

De: Álvaro Mejía Mejía <alvaromejia_1@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 9:04

Para: Camilo Octavio Contreras Bravo <ccontrerasb@dian.gov.co>; Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>; Stella Botia <stellabotia@ajuridicas.com>; Coordinador Legal <coordinadorlegal@utnuevalogistica.com>

Asunto: SOLICITUDES PROCESO SANCIONATORIO CONTRACTUAL UT NUEVA LOGÍSTICA

Bogotá, D.C. 2 de marzo de 2023

Doctor

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Subdirector de Compras y Contratos

UAE-DIAN

Referencia: Contrato No. 159 de 2022

Asunto: Oficio No. 100151189-001687 - citación a Audiencia-Proceso Administrativo Sancionatorio Previsto en el Art. 86 de la Ley 1474 del 2011- contrato No. 00-159-2022

Solicitud de terminación del proceso sancionatorio contractual.

Solicitud especial de verificación de cumplimiento de la obligación de realizar las adecuaciones de las 9 bodegas puestas en funcionamiento por el contratista, para evitar un nuevo proceso sancionatorio contractual.

Respetado doctor Contreras:

ÁLVARO MEJÍA MEJÍA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.545.114 y tarjeta profesional Nro. 51873 del CSJ, obrando como apoderado especial de la **UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGISTICA (UT NUEVA LOGÍSTICA)** para la audiencia sancionatoria contractual a la que fue citada por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN- por haber incurrido en **presuntos** incumplimientos del contrato 159-2022, en donde dicha entidad debe decidir si se impone o no multa al contratista o, simplemente, ordenar el cierre de la actuación, previo

agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

Mediante este documento me permito hacer 2 solicitudes distintas:

1. Que se ordene la terminación del presente proceso, toda vez que está demostrado que, a la fecha, está cumplida la obligación de poner a disposición de la DIAN las primeras 9 bodegas.
2. Que se inicie un trámite de VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO de la obligación de realizar las adecuaciones de las 9 bodegas puestas en funcionamiento por el contratista, para evitar un nuevo proceso sancionatorio contractual.

Se allega oficio petitorio

ATTE

ÁLVARO MEJÍA MEJÍA
ABOGADO DEL CONTRATISTA

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"